

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

DISPONE EXTENDER LA APLICACIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL SEGÚN ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°19.880, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DIA DEL PROYECTO "PROYECTO HABITACIONAL LOS AVELLANOS".

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio Del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo dispuesto en la Ley 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 20211011554 de 6 de septiembre de 2021 que aprueba el Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación Regional y delega en el Director Regional del Servicio las facultades que indica; La Resolución N° RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre renueva el nombramiento del Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos, y en la Resolución N°36 del 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón.
2. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) "Proyecto Habitacional "Los Avellanos", (en adelante "el Proyecto"), cuyo titular es Constructora Noval Limitada, admitida a trámite en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con fecha 14 de junio de 2021.
3. La solicitud de inicio de un proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental del Proyecto, presentada por el Sr. Juan Esteban Pascual Ríos, presidente de la Comunidad ancestral mapuche Williche Pascual Huanel, recepcionado con fecha 14 de julio de 2021.
4. La solicitud de inicio de un proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental del Proyecto, presentada por la Sra. Marisol Coñuecar Cumin, presidenta de la Comunidad Indígena LOF COÑUECAR con fecha 14 de julio de 2021.
5. La solicitud de inicio de un proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental del Proyecto, presentada por la Sra. María Verónica Barría Nahualquin, presidenta de la Asociación Mapuche Lahuen, con fecha 14 de julio de 2021.
6. La Resolución Exenta N° 202110101479 de 8 de septiembre de 2021 que rechaza las solicitudes de apertura de un proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental del Proyecto.



7. La Resolución Exenta N° 202110101570 de 19 de octubre de 2021 que rechaza el recurso de reposición interpuesto por las organizaciones singularizadas en los números 3, 4 y 5 de los Vistos, en contra de la Resolución Exenta N° 202110101479 de 8 de septiembre de 2021.
8. El recurso de protección interpuesto por los representantes de las organizaciones indicadas en los Vistos 3°, 4° y 5°, en contra del Servicio de Evaluación Ambiental, región de Los Lagos, Rol N° 1362- 2021 de la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
9. La sentencia dictada en el recurso de protección Rol N° 1362-2021 de la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, con fecha 11 de marzo de 2022.
10. La Resolución Exenta N° 202210101169 de 21 de abril de 2022, de la Dirección Regional Los Lagos del Servicio de Evaluación Ambiental, por medio de la cual esta Dirección Regional dispuso la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional "Los Avellanos", hasta el día 20 de junio de 2022.
11. La sentencia dictada por la Excm. Corte Suprema con fecha 10 de junio de 2022, por medio de cual se confirma la sentencia apelada, de 11 de marzo de 2022, en el Rol N° 9570-2022 de la Excm. Corte Suprema.
12. La Resolución Exenta N° 202210101229 de 15 de junio de 2022, que extiende aplicación de medida provisional de suspensión del procedimiento, según artículo 32 de la Ley N° 19.880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 30 de agosto de 2022.
13. La Resolución Exenta N° 202210101392 de 25 de agosto de 2022, que extiende aplicación de medida provisional de suspensión del procedimiento, según artículo 32 de la Ley N° 19.880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 30 de noviembre de 2022.
14. La Resolución Exenta N° 202210101605 de 28 de noviembre de 2022, que extiende la aplicación de medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución Exenta N° 202210101169 de 21 de abril de 2022, según artículo 32 de la Ley N° 19.880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 28 de febrero de 2023.
15. La Resolución Exenta N° 202310101115 de 27 de febrero de 2023, que extiende la aplicación de medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución Exenta N° 202210101169 de 21 de abril de 2022, según artículo 32 de la Ley N° 19.880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 30 de junio de 2023.
16. La Resolución Exenta N°202310101351 de fecha 27 de junio de 2023, que extiende la aplicación de medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución Exenta N° 202210101115 de 27 de febrero de 2023, según artículo 32 de la Ley N° 19.880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 29 de septiembre de 2023.
17. La Resolución Exenta N°202310101552 de fecha 29 de septiembre de 2023, que extiende la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución Exenta N° 202210101115 de 27 de febrero de 2023, según artículo 32 de la Ley N° 19.880, en el



marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 29 de diciembre de 2023.

18. La Resolución Exenta N°202310101770 de fecha 21 de diciembre de 2023, que extiende la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución 202310101352 de fecha 29 de septiembre de 2023, según artículo 32 de la Ley N°19880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 29 de marzo de 2024.
19. La Resolución Exenta N°202410101192 de fecha 25 de marzo de 2024, que extiende la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución 202310101770 de fecha 21 de diciembre de 2023, según artículo 32 de la Ley N°19880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 28 de junio de 2024.
20. La Resolución Exenta N°2024 10101355 de fecha 26 de junio de 2024, que extiende la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución 202310101770 de fecha 21 de diciembre de 2023, según artículo 32 de la Ley N°19880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 31 de diciembre de 2024.
21. La Resolución Exenta N° 202410101709 de fecha 20 de diciembre de 2024, que extiende la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución 202310101770 de fecha 21 de diciembre de 2023, según artículo 32 de la Ley N°19880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 30 de junio de 2025.
22. La Resolución Exenta N°202510101296 del 25 de junio de 2025, que extiende la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución 202310101770 de fecha 21 de diciembre de 2023, según artículo 32 de la Ley N°19880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 30 de diciembre de 2025.
23. La Resolución N°202510101584 de fecha 19 diciembre de 2025, que extiende la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento dispuesta por Resolución 202310101770 de fecha 21 de diciembre de 2023, según artículo 32 de la Ley N°19880, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA "PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS" hasta el 30 de junio de 2026.
24. Los demás antecedentes que constan en el expediente de evaluación del proyecto "Proyecto Habitacional "Los Avellanos".

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de Resolución Exenta N° 202110101570 de 19 de octubre de 2021 esta Dirección Regional rechazó el recurso de reposición interpuesto por las organizaciones singularizadas en los números 3, 4 y 5 de los Vistos, en contra de la Resolución Exenta N° 202110101479 de 8 de septiembre de 2021, que rechazó las solicitudes de apertura de un proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental del proyecto.



2. Que, el Sr. Juan Esteban Pascual Ríos, presidente de la Comunidad ancestral mapuche Williche Pascual Huanel, la Sra. Marisol Coñuecar Cumin, presidenta de la Comunidad Indígena LOF COÑUECAR y la Sra. María Verónica Barría Nahualquin, presidenta de la Asociación Mapuche Lahuen, interpusieron recurso de protección ante la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, solicitando que la Resolución Exenta N° 202110101570 de 19 de octubre de 2021 de esta Dirección Regional sea dejada sin efecto.
3. Que por sentencia de fecha 11 de marzo de 2022, dictada en los autos Rol N° 1362-2021, la I Corte de Apelaciones de Puerto Montt resolvió acoger el recurso de protección singularizado en el párrafo anterior disponiendo en lo pertinente: "II. En consecuencia, se ordena a la recurrida paralizar el procedimiento administrativo llevado a cabo por el Servicio de Evaluación Ambiental hasta que se resuelva la solicitud de declaración como humedal urbano del Humedal Mar y Cielo por parte del Ministerio del Medio Ambiente, prosiguiendo con el mismo una vez realizado lo anterior y considerando lo que se resuelva como en derecho corresponda.
4. Que, por medio de sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema con fecha 10 de junio de 2022, dicho tribunal confirmó la sentencia apelada, de 11 de marzo de 2022 de la Itma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt a la que se refiere el párrafo anterior.
5. Que en virtud de lo indicado en los párrafos anteriores y de conformidad a lo resuelto en las sentencias judiciales dictadas con fecha 11 de marzo de 2022, por la Itma Corte de Apelaciones de Puerto Montt en el Rol N° 1362-2021 y el 10 de junio de 2022, por la Excma. Corte Suprema en el Rol N° 9.570-2022, esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental debe paralizar el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental de la DIA "Proyecto Habitacional Los Avellanos", hasta que se resuelva la solicitud de declaración como humedal urbano del Humedal Mar y Cielo por parte del Ministerio del Medio Ambiente, prosiguiendo con el mismo una vez realizado lo anterior y considerando lo que se resuelva como en derecho corresponda.
6. Que, por medio de Resolución Exenta N° 202210101169 de 21 de abril de 2022, esta Dirección Regional Los Lagos, del Servicio de Evaluación Ambiental, dispuso la suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Proyecto Habitacional "Los Avellanos", hasta el día 20 de junio de 2022.
7. Que la aplicación de la medida indicada en el párrafo anterior ha sido extendida por Resolución Exenta N° 202210101229 de 15 de junio de 2022 de esta Dirección Regional, hasta el 30 de agosto de 2022, nuevamente extendida según Resolución Exenta N° 202210101392 de 25 de agosto de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022, y extendida por medio de Resolución Exenta N° 202210101605 de 28 de noviembre de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023, extendida por medio de Resolución Exenta N° 202310101115 de 27 de febrero de 2023, hasta el 30 de Junio de 2023, extendida por medio de la Resolución Exenta N° 20231010155 hasta el 29 de diciembre de 2023, extendida por la Resolución N° 202310101770 hasta el 29 de marzo de 2024, extendida por la Resolución N° 202410101192 hasta el 28 de junio de 2024, extendida por la Resolución N° 202410101355 hasta el 31 de diciembre de 2024, extendida por la Resolución N° 202410101709 hasta el 30 de junio de 2025, la Resolución N° 202510101296 hasta el 30 diciembre de 2025, y extendida finalmente por la Resolución N° 202510101584 de fecha 19 de diciembre de 2025, hasta el 30 de junio de 2026.
8. Que, revisado el expediente administrativo disponible en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente con fecha 26 de junio de 2026, sobre la tramitación de la solicitud Municipal de reconocimiento de humedal urbano "Mar Cielo", consta que a la fecha de este acto administrativo, no ha sido resuelta dicha solicitud Municipal, en consecuencia y siendo aún indeterminada la fecha en que podría producirse el reconocimiento del humedal urbano "Mar y Cielo", por el Ministerio



del Medio Ambiente, resulta procedente extender a lo menos hasta el 30 de diciembre de 2026, la aplicación de la medida provisional de suspensión del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto, decretada inicialmente por Resolución Exenta N° 202210101169 de 21 de abril de 2022.

9. Que, en virtud de la existencia de elementos de juicio suficientes, que justifican y dan fuerza a la procedencia de ordenar la extensión de la medida provisional de suspensión del procedimiento de evaluación ambiental.

10. Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVO:

1. EXTENDER la sustanciación del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental del proyecto (DIA) "Proyecto Habitacional Los Avellanos", la aplicación de la medida provisional decretada según Resolución Exenta N° 202210101169 de 21 de abril de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 19.880, manteniéndose suspendido el proceso de evaluación ambiental del proyecto, con el objeto proseguirlo, una vez resuelta la solicitud de reconocimiento de la calidad de humedal urbano Mar y Cielo. La vigencia de esta medida se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026. inclusive, luego de lo cual se continuará con el procedimiento de evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°19.300. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 32 de la Ley N°19.880, esta medida podrá ser prorrogada, modificada o alzada si las circunstancias del caso lo ameritan, previa revisión de los antecedentes.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que lo anterior sin perjuicio de la facultad de esta Dirección Regional de prorrogar la suspensión, modificarla o alzarla si las circunstancias del caso lo ameritan, previa revisión de los antecedentes por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental., según corresponda.

3. **TÉNGASE PRESENTE**, que, la fecha de extensión es hasta el día 31 de diciembre de 2026, de conformidad a lo indicado en el resuelto y comenzará a correr desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente acto administrativo en el expediente electrónico del proyecto.

4. **TÉNGASE PRESENTE** que contra la presente resolución se podrá interponer el recurso de reposición dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan. El plazo para interponer el recurso de reposición es de 5 días hábiles contados de la notificación del presente acto, sin perjuicio de la interposición de otros recursos que se estimen procedentes.

5. **PUBLÍQUESE** este acto en el expediente electrónico del proyecto en el e-SEIA.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO ERNESTO SANHUEZA TRIVIÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168917725>

MSA/LFAB

Distribución:

Constructora Noval Limitada (Titular)

CC:

Oficial de Partes SEA Los Lagos <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Coordinadora Medio Humano <carmen.larraguibel@sea.gob.cl>

Expediente del proyecto Proyecto Habitacional "Los Avellanos"

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos

cc Evaluador SEA <felipearancibia70@sea.gob.cl>

